



Resolución de la Secretaría de Estado

Transporte prorroga las bonificaciones para los viajes intermodales que conectan Soria con la alta velocidad en Calatayud

- La medida estará vigente un año más, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- La compra de los billetes seguirá realizándose a través de Renfe y se hará mediante un único billete.
- La cuantía de la subvención del billete intermodal será de 60 euros por trayecto, de forma que en el caso de los billetes de ida y vuelta será de 120 euros en total.
- Los viajeros deberán ser residentes en Soria y permitirá la conexión en AVE con la línea Madrid-Zaragoza-Barcelona.

Madrid, 22 de diciembre de 2023

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha prorrogado las bonificaciones para los viajes intermodales que conectan Soria con la alta velocidad en Calatayud. Se trata de una medida que estará vigente un año más, hasta el 31 de diciembre de 2024. La resolución firmada por el secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, José Antonio Santano, ya está publicada en la sede electrónica del Ministerio.

De esta manera, los residentes en Soria podrán seguir adquiriendo, a través de Renfe, los billetes intermodales para los servicios de AVE desde Calatayud (Aragón). La compra se realizará mediante un único billete y la etapa del viaje por carretera se realizará mediante servicio a la demanda. Cualquier operador ferroviario que preste servicio en la línea Madrid-Zaragoza-Barcelona puede adherirse a este programa.

La cuantía de la subvención del billete intermodal será de 60 euros por trayecto, de forma que en el caso de los billetes de ida y vuelta será de 120 euros en total.

CORREO ELECTRÓNICO mitma@mitma.es Página 1 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mitma.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 67 28071 - MADRID TEL: 91 597 81 71 / 80 60 FAX: 91 597 85 02







Este régimen de bonificaciones tiene por objeto mejorar las oportunidades de viaje de los residentes en zonas que no cuentan con servicios ferroviarios de alta velocidad, permitiendo, además, maximizar el uso de esta red ferroviaria para todos los ciudadanos.

La etapa de transporte discrecional por carretera se presta mediante vehículo con autorización VT, VD o VTC. El trayecto podrá realizarse simultáneamente por varios viajeros. El servicio se prestará en modalidad a demanda con las condiciones de antelación de compra que establezca cada operador para asegurar la disponibilidad del servicio por carretera. El punto de parada en aquellos municipios donde el operador ferroviario decida prestar el servicio será, preferiblemente, en las estaciones, paradas de autobuses o en los lugares habituales para este tipo de servicios discrecionales.

La etapa de transporte ferroviario se ajustará a las circulaciones que el operador ferroviario tenga establecidas y que decida ofrecer para la prestación de este servicio.

Promover el transporte público

Esta medida se puso en marcha en junio de 2023 y logró promover los viajes para este grupo poblacional mediante la utilización de los medios y oferta ya disponibles o adecuados a las necesidades, maximizando su ocupación y aprovechamiento y fomentando el cambio modal del vehículo particular a medios de transporte seguros, eficientes y sostenibles.

Se trata de dar continuidad a una experiencia piloto que se enmarca en las políticas del Ministerio para promover y facilitar el uso del transporte público, contribuyendo a luchar contra el cambio climático y reforzando la cohesión territorial y social.